

ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY

COMITE DE EMERGENCIA

SEPTIEMBRE 11 DE 1959

BOLETIN N° 4

NI EQUIPARACION

NI PRESUPUESTO 1959

SOLAMENTE un 30 % sobre los sueldos de 1958 a partir del 1º DE ENERO DE 1960

Esta es, concretamente, la contestación de la patronal oficial. Con este porcentaje no se cubre siquiera el alza de costo de vida de enero 1958 a julio 1959, y falta aún computar el segundo semestre de 1959.

Por lo tanto, las Asambleas de los Bancos República, Hipotecario y Seguros, han resuelto:

- 1º Rechazar el ofrecimiento de los Directorios de los Institutos por no contemplar las mínimas aspiraciones de los funcionarios.
- 2º Mantener en un todo los postulados básicos de equiparación con la Banca Privada y vigencia de los Presupuestos al 1º de enero de 1959.
- 3º Reclamar la derogación de las sanciones originadas por el paro del 2 de setiembre.
- 4º Solicitar al Comité de Emergencia que, previa coordinación con los gremios intervinientes en la Intergremial, se plebiscite la REALIZACION DE LA HUELGA POR TIEMPO INDETERMINADO, resuelta por la Asamblea General del 22 de agosto ppdo.